



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 08 -2023-MDGP/A

Grocio Prado, 03 de enero de 2023

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica e Municipalidades Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad con el Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", concordante con los Artículos 4, 14 y 77 del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se otorga facultades de desplazamiento y conclusión de funciones al titular de la entidad.

Que, la Municipalidad distrital de Grocio Prado, como Persona Jurídica de Derecho Público con autonomía económica, administrativa, tiene aprobado su Cuadro de Asignación de Personal, a fin de garantizar el normal desarrollo y la continuidad técnico administrativo de la Institución, siendo competencia de la Alcaldía designar al personal administrativo, así como dar por concluido las designaciones efectuadas en cargo de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía, se designó al Sr. José Luis Castilla Munayco en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, siendo necesario dar por concluida la designación.

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 20 Inciso 6, concordante con el Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación del Sr. JOSÉ LUIS CASTILLA MUNAYCO en el cargo de SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO de la Municipalidad Distrital de Grocio Prado.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR a partir de la fecha al ING. ERRHOL JOSÉ HUAMANI LOPEZ como SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO de la Municipalidad Distrital de Grocio Prado. Debiendo cumplir con las responsabilidades y funciones establecidas por la entidad asimismo deberá recepcionar la documentación en cartera que se encuentra en la Gerencia referida.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución al interesado y demás unidades orgánicas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE GROCIO PRADO

VICTOR HUGO PACHAS MORAN
ALCALDE

*Recibido
03/01/2023*
